

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
Organo	Dirección		
Cargo Clasificado	Director de Hospital III-1/III-E (Alta Complejidad)	N° DE CA	N° DEL CAP
Código del Cargo Clasificado	SP-DS	1	1
Dependencia jerárquica lineal:	Director General de Operaciones en Salud		
Dependencia funcional:	Director de Red Integrada de Salud		
Puestos a su cargo:	Director Adjunto del Hospital Asesor de la Dirección General Directores o Jefes de Órganos de Línea o de Apoyo. Personal de apoyo administrativo de la Dirección General		

MISIÓN DEL PUESTO

Organizar y dirigir el funcionamiento del Hospital III-1/III-E de Alta Complejidad para la atención ambulatoria y hospitalaria altamente especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud y de apoyo a la investigación, en concordancia con los lineamientos de política nacional, sectorial y demás normas del Ministerio de Salud.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de salud de manera articulada, coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios de salud integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red Integrada de Salud.
2	Gestionar la producción de los servicios de salud y otros relacionados con eficiencia, para una prestación de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las Políticas Nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.
3	Conducir la formulación o implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención de salud.
4	Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria.
5	Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la Autoridad de Salud correspondiente para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.
6	Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital con el enfoque de procesos, convenios, acuerdos, procesos contractuales, resoluciones y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normativa vigente.
7	Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer la prestación de servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.
8	Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados para el fortalecimiento de su capacidad resolutoria y el logro de los objetivos institucionales.
9	Implementar una gestión transparente, conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas, así como las disposiciones del sistema de control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.
10	Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.
11	Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital, en el marco del cambio climático y otros determinantes.
12	Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuven al logro de los objetivos del Hospital.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos, unidades orgánicas, sindicatos, comités y otros del hospital.

Coordinaciones Externas:

Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Red Integrada de Salud, Contraloría General de la República, Seguro Integral de Salud, Universidades, Ministerio Público, Establecimientos de Salud de menor complejidad y otras entidades e instituciones públicas y privadas.

REQUISITOS MINIMOS (SUSTENTADO)

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	C) Requiere Colegiatura:
Universitario completo	SI. Número de colegiatura



B) Grado(s)/situación académica y carrera/cursos de especialización requeridos	D) Requiere Habilitación Profesional:
b.1) Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud. b.2) Estudios en Administración o Gestión en Salud, Administración o Gestión de Servicios de Salud o Administración o Gestión Hospitalaria, pudiendo estos ser: • Estudios de Especialización en Administración de Salud o Gestión en Salud o Gerencia de Servicios de Salud, Administración y/o Gestión Hospitalaria. • Estudios concluidos de Doctorado en Salud Pública o Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Gestión Pública. • Estudios concluidos de Maestría en Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Gestión Pública. • Diplomados en Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Rectoría / Gestión Pública. b.3) Título de Segunda Especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas o afines*. Para los profesionales que cuentan con el Título de Segunda Especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicios de salud o gerencia de servicios de salud o afines* se les exceptúa del requisito b.3)	SI. Constancia de Habilidad E) Requiere SERUMS SI. Resolución de SERUMS
F) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)	
Legislación emitida por los entes rectores de los sistemas administrativos. Normas, lineamientos e instrumentos vinculados a la gestión sanitaria. Herramientas vinculadas a la gestión pública.	
EXPERIENCIA	
Experiencia General : Diez (10) años de experiencia laboral en el sector público o privado, desde la obtención del título profesional (Incluye el SERUMS y el Residentado, de corresponder)	
Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia en el desempeño de funciones de gestión como mínimo en cargos de Jefe de Departamento o equivalentes** en el sector público o privado.	
COMPETENCIAS	
Vocación de servicio Orientación a resultados Trabajo en equipo Liderazgo Capacidad de gestión Integridad Negociación y gestión de conflictos Comunicación efectiva	

*Afin: Se refiere a alguna formación parecida o similar en cuanto contenidos y créditos académicos.

**Equivalente: Se refiere a la igualdad en el valor en las funciones de los cargos desempeñados.



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
Organo	Dirección		
Cargo Clasificado	Director de Hospital II-2/II-E (Mediana Complejidad)	N° DE CARGOS	N° DEL CAP
Código del Cargo Clasificado	SP-DS	1	1
Dependencia jerárquica lineal:	Director General de Operaciones en Salud		
Dependencia funcional:	Director de Red Integrada de Salud		
Puestos a su cargo:	Director Adjunto del Hospital Asesor de la Dirección General Directores o Jefes de Órganos de Línea o de Apoyo. Personal de apoyo administrativo de la Dirección General		

MISIÓN DEL PUESTO

Organizar y dirigir el funcionamiento del Hospital II-2/II-E de Mediana Complejidad para la atención ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud y de apoyo a la investigación, en concordancia con los Lineamientos de Política Nacional, Sectorial y demás normas del Ministerio de Salud.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de salud de manera articulada, coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios de salud integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red Integrada de Salud.
2	Gestionar la producción de los servicios de salud y otros relacionados con eficiencia, para una prestación de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las Políticas Nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.
3	Conducir la formulación o implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención de salud.
4	Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria.
5	Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la Autoridad de Salud correspondiente para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.
6	Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital con el enfoque de procesos, convenios, acuerdos, procesos contractuales, resoluciones y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normativa vigente.
7	Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer la prestación de servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.
8	Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados para el fortalecimiento de su capacidad resolutoria y el logro de los objetivos institucionales.
9	Implementar una gestión transparente, conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas, así como las disposiciones del sistema de control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.
10	Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.
11	Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital, en el marco del cambio climático y otros determinantes.
12	Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuven al logro de los objetivos del Hospital.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos, unidades orgánicas, sindicatos, comités y otros del hospital.

Coordinaciones Externas:

Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Red Integrada de Salud, Contraloría General de la República, Seguro Integral de Salud, Universidades, Ministerio Público, Establecimientos de Salud de menor complejidad y otras entidades e instituciones públicas y privadas.

REQUISITOS MINIMOS (SUSTENTADO)

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	C) Requiere Colegiatura:
Universitario completo	Si. Número de colegiatura
B) Grado(s)/situación académica y carrera/cursos de especialización requeridos	D) Requiere Habilitación Profesional:
	Si. Constancia de Habilidad



b.1) Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud. b.2) Estudios en Administración o Gestión en Salud, Administración o Gestión de Servicios de Salud o Administración o Gestión Hospitalaria, pudiendo estos ser: • Estudios de Especialización en Administración de Salud o Gestión en Salud o Gerencia de Servicios de Salud, Administración y/o Gestión Hospitalaria. • Estudios concluidos de Doctorado en Salud Pública o Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Gestión Pública. • Estudios concluidos de Maestría en Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Gestión Pública. • Diplomados en Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Rectoría / Gestión Pública. b.3) Título de Segunda Especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas o afines*.	E) Requiere SERUMS
Para los profesionales que cuentan con el Título de Segunda Especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicios de salud o gerencia de servicios de salud o afines* se les exceptúa del requisito b.3)	SI. Resolución de SERUMS

* Afin: Se refiere a alguna formación parecida o similar en cuanto contenidos y créditos académicos.



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
Organo	Dirección		
Cargo Clasificado	Director de Hospital II-1 (Baja Complejidad)	N° DE CARGOS	N° DEL CAP
Código del Cargo	SP-DS	1	1
Dependencia jerárquica lineal:	Director General de Operaciones en Salud		
Dependencia funcional:	Director de Red Integrada de Salud		
Puestos a su cargo:	Director Adjunto del Hospital Asesor de la Dirección General Directores o Jefes de Órganos de Línea o de Apoyo. Personal de apoyo administrativo de la Dirección General		

MISIÓN DEL PUESTO

Organizar y dirigir el funcionamiento del Hospital II-1 de Baja Complejidad para la atención ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud y de apoyo a la investigación, en concordancia con los Lineamientos de Política Nacional, Sectorial y demás normas del Ministerio de Salud.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de salud de manera articulada, coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios de salud integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red Integrada de Salud.
2	Gestionar la producción de los servicios de salud y otros relacionados con eficiencia, para una prestación de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las Políticas Nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.
3	Conducir la formulación o implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención de salud.
4	Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria.
5	Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la Autoridad de Salud correspondiente para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres.
6	Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital con el enfoque de procesos, convenios, acuerdos, procesos contractuales, resoluciones y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normativa vigente.
7	Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer las prestación de servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.
8	Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados para el fortalecimiento de su capacidad resolutoria y el logro de los objetivos institucionales.
9	Implementar una gestión transparente, conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas, así como las disposiciones del sistema de control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.
10	Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital.
11	Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital, en el marco del cambio climático y otros determinantes.
12	Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuven al logro de los objetivos del Hospital.

COORDINACIONES PRINCIPALES



Coordinaciones Internas

Órganos, unidades orgánicas, sindicatos, comités y otros del hospital.

Coordinaciones Externas:

Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Red Integrada de Salud, Contraloría General de la República, Seguro Integral de Salud, Universidades, Ministerio Público, Establecimientos de Salud de menor complejidad y otras entidades e instituciones públicas y privadas.

REQUISITOS MINIMOS (SUSTENTADO)**FORMACIÓN ACADÉMICA****A) Nivel Educativo**

Universitario completo

C) Requiere Colegiatura:

SI. Número de colegiatura

B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad/cursos de especialización requeridos

b.1) Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud.

b.2) Estudios en Administración o Gestión en Salud, Administración o Gestión de Servicios de Salud o Administración o Gestión Hospitalaria, pudiendo estos ser:

- Estudios de Especialización en Administración de Salud o Gestión en Salud o Gerencia de Servicios de Salud, Administración y/o Gestión Hospitalaria.
- Estudios concluidos de Doctorado en Salud Pública o Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Gestión Pública.
- Estudios concluidos de Maestría en Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Gestión Pública.
- Diplomados en Administración o Gestión en Salud / Administración o Gerencia de Hospitales o Servicios de Salud / Salud Pública / Gobernabilidad / Rectoría / Gestión Pública.

D) Requiere Habilitación Profesional:

SI. Constancia de Habilidad

E) Requiere SERUMS

SI. Resolución de SERUMS

F) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos)

Legislación emitida por los entes rectores de los sistemas administrativos.

Normas, lineamientos e instrumentos vinculados a la gestión sanitaria.

Herramientas vinculadas a la gestión pública.

EXPERIENCIA

Experiencia General : Seis (6) años de experiencia laboral en el sector público o privado, desde la obtención del título profesional (Incluye el SERUMS y el Residentado, de corresponder).

Experiencia Específica: Tres (3) años de experiencia en el desempeño de funciones de gestión como mínimo en cargos de Jefe de Servicio o equivalentes** en el sector público o privado.

COMPETENCIAS

Vocación de Servicio

Orientación a resultados

Trabajo en equipo

Liderazgo

Capacidad de gestión

Integridad

Negociación y gestión de conflictos

*Afin: Se refiere a alguna formación parecida o similar en cuanto contenidos y créditos académicos.

**Equivalente: Se refiere a la igualdad en el valor en las funciones de los cargos desempeñados.

